

Corte Suprema de Justicia de la Nación 10

Buenos Aires, octubre de 1984

Visto el presente expediente n° 1720/83 cde. n° 35 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 402/84 a los efectos de lograr la // provisión de diversos elementos con destino a la Subdirección de Servicios y Producción (Taller de máquinas de oficina), y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 2047/83 de la Secretaría de Superintendencia de fecha 30 de diciembre de 1983 (confr. fs. 1/2 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 98/98 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83:

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 402/84 // por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS OCHENTA Y // DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$a // 282.761,60.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por // los motivos que se consignan:

a) "JORGE SANTALLA S.E.A." los renglones nos 267 y 268 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 56/58 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA \$a 171.840,00.-

Dto. 3% p.p. 10 ds. f.f.
Dto. 1/2% p.p. 30 ds. f.f.

b) "OLIVETTI ARGENTINA S.A." los renglones nos. 7,10,14,15,16,17,19,34,35,36,37,43,47,48,49,50,51,52,53,55,56,57,58,59,62,63,64,66,67,68,69,70,71,73,74,76,77,81,82,85,86 y 87 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto / de fs. 59/70 y por el importe total / de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y SIETE / MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO \$a 87.528,00.-

NETO

////

////

c) "FEMAT S.R.L." los renglones nos. 263, 264, 266, 276 y 277 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 71/81 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS / VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS .. \$a 23.393,60.-

Dto. 5% p.p. 12 ds. f.f.

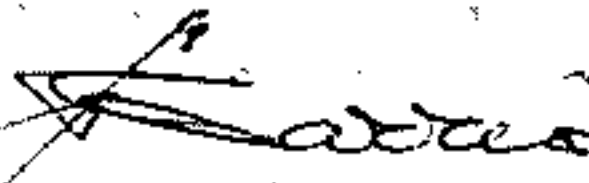
2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 98- el renglón n° 4 de la oferta n° 2 y los renglones nos. 260, 261, 262, 265 y 271 de la oferta n° 3.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. / 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 54, 60, 61, 65, 72, 75, 78, 79, 80, 83, 84, 88 / 259, 269, 270, 272, 273, 274, y 275 -por falta de ofertas- y renglones nos. 4, 260, 261, 262, 265 y 271 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 171.840,00.- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (P.002)
- b) \$a 1.173,60.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P.002)
- c) \$a 87.528,00.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P.002)
- d) \$a 22.220,00.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (P.002) del Presupuesto General de Gastos para / el Ejercicio Financiero del año 1984..

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


GENARO R. CARRIO